



LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ADULTO MAYOR

Día Internacional del Adulto Mayor

1 de octubre 2008

La necesidad de discusión e implementación de políticas públicas destinadas al adulto mayor, se torna cada vez más imperiosa en los países en vías de desarrollo ya afectados por debilidades en la aplicación y consolidación de los derechos humanos sobre este segmento de la población.

Para que los ancianos garanticen sus derechos hay un largo camino por recorrer hasta el día que sean respetados y reconocidos por el Estado. Falta mucha distancia todavía, pero con organización y protagonismo los mayores tendrán más poder para conquistar esos derechos.

El tema de la vejez no es solamente de naturaleza demográfica, sino también de una cuestión social y política. Por esto los organismos internacionales como las Naciones Unidas vienen debatiendo el tema, haciendo planes, realizando cumbres sobre la situación de los adultos mayores, recomendando a los países signatarios que desarrollen políticas y proyectos con el objetivo de beneficiar a este grupo etareo.

Las Naciones Unidas realizaron la primera cumbre mundial sobre envejecimiento en Viena – Austria, en 1982. En el marco de la propuesta estuvo la idea de empezar un foro para trazar un plan internacional de acción, sensibilizando a los gobiernos y la sociedad en la necesidad de instituir un Sistema de Seguridad Económica y Social para los adultos mayores, así como oportunidades de participación y contribución ciudadana para el desarrollo de los países donde viven.

El apoyo internacional resultó en la firma de los Principios o Derechos de las Naciones Unidas en favor de los ancianos (Resolución ONU 46/91) en 1991, independencia, participación activa, acceso a los cuidados básicos, realización personal y dignidad.

La segunda cumbre mundial del Envejecimiento fue realizada en Madrid - España 2002. De este encuentro deriva el Plan de Acción Internacional para el Envejecimiento en lo cual fueron adoptadas medidas en tres direcciones prioritarias: los adultos mayores y el desarrollo, la promoción de salud y bienestar en la vejez, y la creación de un ambiente propicio y favorable respecto al proceso de envejecimiento.

En 2003 en Santiago, Chile fue realizada la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre el Envejecimiento. La declaración final aprobó el documento “Estrategia Regional de Implementación para América Latina y Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid”. Sin embargo, el encuentro ha

producido frutos en Sud America. La segunda conferencia planteó nuevas perspectivas ahora desde Brasil, en 2007.

Los firmantes de la llamada “Declaración de Brasilia” donde se realizó la segunda conferencia, en 2007, acordaron la designación de un relator del Consejo de Derechos Humanos de la ONU para defender la promoción de los derechos de las personas ancianas y proponer que cada país haga una consulta a su gobierno sobre la creación de una convención de los adultos mayores como un documento vinculante desde el punto de vista jurídico en el ámbito internacional.

Los derechos humanos de los ancianos están escritos en las recomendaciones de los documentos arriba citados. Por esto hago la invitación a los adultos mayores y a la sociedad latino americana para desplegar esfuerzos en la búsqueda de efectivizar los derechos de esta parte de la población y asumir el desafío de presionar nuestros gobiernos para que sigan hasta al final con la propuesta de la Convención y de la designación de un relator según la Declaración de Brasilia, y que sea ésta nuestra bandera para el día 1 de octubre – Día Internacional de los Adultos Mayores.

La actuación de los mayores como agentes activos y protagonistas luchando por sus derechos en el ejercicio de la ciudadanía es idea clave fundamental para que sus derechos legítimos – y por ley reconocidos – sean garantizados.

Jurilza B. de Mendonça. Mg. En Gerontología Social. Ex-Secretaria Consejo Nacional de los Derechos de Mayores (CNDI), Brasil.

Brasilia, 1 de Octubre de 2008.